Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0027221

MUNICIPALIDAD: OROCUINA DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO CHEQUE No. 223 VALOR EN EFECTIVO 4,375.00

PAGUESE A: Roberto Antonio Ordoñez Betancourth

La Cantidad en Letras: Cuatro mil trescientos setenta y cinco/ Lps. 4,375.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente Gasto de Inv. Social
Código	Código	Código	Código	Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Reparación de 2 puertas de baño, pizarras,		
	cambio de llavines en CAPSE Rayito de Luz		
	Monto del contrato L.5,000.00 sujeto a deducción		
	de ISR. Los materiales son aportados por el contratista	-- 4,375.00	

Fecha: 31 / diciembre / 2018

Recibido Por: Roberto Antonio Odoñez

Identidad No. 0610197600510

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Firma y Sello del Tesorero Municipal

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Imprenta San Jose Obrero RTN. 06019003192314 Tel: 2782-5465

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

COMPROBANTE DE CAJA

Lps. 4,375.00

Orocuina 31 **de** diciembre **del 20** 18

Nombre Roberto Antonio Ordoñez Betancourth

Recibi del Señor Tesorero la Cantidad de: Cuatro mil trescientos setenta y cinco exactos

Por concepto de: Reparación de 2 puertas de baño, reparación de [illegible] Cambio de 2 lavamanos en el local que ocupa el CAPSE Rayito de luz, todos los materiales utilizados son aportados por el contratista por un monto de 5,000.00 sujeto a deducción del 12.5% ISR.

Solvencia Municipal ________ **Identidad No:** 0610197600510

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA
GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ
2018 2022
ALCALDE MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

IMPRENTA NUEVA CHOLUTECA, TEL. 9914-2546, 3151-6059. R.T.N. 03189009232020. CERT. NO.131-14-10901-1866

CONTRATO DE TRABAJO POR L. 5,000.00

Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 13 de Diciembre de 2013 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No.5 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 30 de Enero de 2014, lo que consta en el acta No. 001 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ BETANCOURTH, mayor de edad, casado, Maestro de Obra, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con Identidad NO. 0610-1976-00510 y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA**: **Objeto del Contrato**: El Contratante manifiesta que la municipalidad tiene en su planificación velar por la seguridad y el buen funcionamiento del edificio del centro de atención a personas con capacidades especiales , para ello el contratista se compromete a realizar algunas actividades que llamaremos **ACTIVIDADES VARIAS 1.** Cambio de dos llavines en el local en el cual ahora funciona la clínica para la atención a personas con capacidades especiales **2.** Reparación de 2 dos puertas de los baños **3.** Reparación de unas pizarras. **SEGUNDA: De Los Materiales**: Los materiales a utilizar todos serán aportados por el contratista. **TERCERA: Monto del Contrato, Deducciones y formas de pago**: el monto del contrato es de L.5,000.00 Y se hará un solo pago al finalizar el trabajo haciendo la deducción respectiva del **I.S.R.** C**UARTA**: **Plazo o tiempo de ejecución**: el tiempo de ejecución es de 15 días a partir de que se firme este contrato.-**QUINTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.- **SEXTA**: **Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 13 de octubre de 2018.

P.M. Guillermo Rene Osorto
Contratante

Roberto Antonio Ordoñez Betancourt
Contratista

ALCALDE MUNICIPAL
2018 2022

PRESUPUESTO O DETALLE DE LOS MATERIALES A INVERTIR EN EL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO LOCAL PARA EL CENTRO DE ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES CAPCE

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS TRABAJADOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LLAVIN PARA PUERTA DE VIDRIO	1		1,200.00	1,200.00
2	LLAVIN PARA PUERTA DE MADERA	1		500.00	500.00
3	PLIEGO DE FORMICA	2		500.00	1,000.00
4	PLIEGO DE MAZONITE	1		500.00	500.00
5	PAGO DE AYUDANTE	1		300.00	300.00
SUB TOTAL					3,500.00
VALOR DEL CONTRATO					5,000.00
UTILIDAD O MANO DE OBRA					1,500.00
RETENCION DEL 12.5% DEL ISV					187.50
TOTAL A PAGAR					4,812.50

SOLICITUD DE COTIZACION

Nombre del Proveedor: ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ BETANCOURTH
Atención a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUINA

Fecha:_____

N°	DESCRIPCION/ ACTIVIDAD	PROYECTO	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO	ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO LOCAL PARA EL CENTRO RAYITO DE LUZ	1	5,000.00	5,000.00
2	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE MADERA				
3	REPARACION DE LA PUERTA DE LOS BAÑOS				
4	REPARACION DE UNAS PIZARRAS DE FORMICA DEL CENTRO RAYITO DE LUZ				
5	TORNILLOS CON TACO FISHER				
6					
7					
8					
9	MANO DE OBRA				
				Sub Total	5,000.00
				(-) Descuento especial	
				Total a pagar	5,000.00

Firma y sello del proveedor

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

0610-1976-00510

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

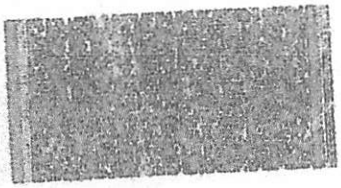

SOLICITADA EN 0801

ROBERTO ANTONIO / ORDOÑEZ BETANCOURTH

0610-1976-00510

SOLICITUD DE COTIZACION

Nombre del Proveedor: CELVIN OMAR ALVAREZ
Atención a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUINA

Fecha:_____

N°	Forma de presentacion del proyecto	Descripción	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO	ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO LOCAL PARA EL CENTRO RAYITO DE LUZ	1	5,200.00	5,200.00
2	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE MADERA				
3	REPARACION DE LA PUERTA DE LOS BAÑOS				
4	REPARACION DE UNAS PIZARRAS DE FORMICA DEL CENTRO RAYITO DE LUZ				
5					
6					
7					
8					
9					
				Sub Total	5,200.00
				(-) Descuento especial	
				Total a pagar	5,200.00

Celvin O A .
Firma y sello del proveedor

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CELVIN OMAR / ALVAREZ CHAVARRIA

HONDUREÑO POR :NACIMIENTO
NACIO EL :22 OCTUBRE 1993
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :22 MAYO 2015

0714-1994-00071

13370582-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0610

CELVIN OMAR / ALVAREZ CHAVARRIA

0714-1994-00071

SOLICITUD DE COTIZACION

Nombre del Proveedor: JOSE FORTUNATO FLORES
Atención a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUINA

Fecha:_____

N°	Forma de presentacion del proyecto	Descripción	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE VIDRIO CON MARCO DE ALUMINIO	ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO LOCAL PARA EL CENTRO RAYITO DE LUZ	1	5,300.00	5,300.00
2	COMPRA DE UN LLAVIN PARA PUERTA DE MADERA				
3	REPARACION DE LA PUERTA DE LOS BAÑOS				
4	REPARACION DE UNAS PIZARRAS DE FORMICA DEL CENTRO RAYITO DE LUZ				
5					
6					
7					
8					
9					
				Sub Total	5,300.00
				(-) Descuento especial	
				Total a pagar	5,300.00

Firma y sello del proveedor

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE FORTUNATO / FLORES LOPEZ

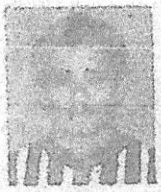

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIDO EL 08 MAYO 1966
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 01 SEPTIEMBRE 2005

0610-1966-00128

02231173-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

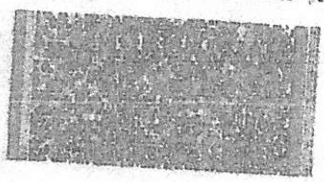

SOLICITADA EN 0801

JOSE FORTUNATO / FLORES LOPEZ

0610-1966-00128